**ACTA NUMERO DIECISEIS:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día lunes doce de abril 2021; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda modificándola y agregando: - en el punto 24 de agenda se corrige la segunda transferencia bancaria siendo la correcta de la cuenta Fodes 2% la número 005-40009340 a la cuenta mantenimiento de caminos vecinales año 2021 numero 005-40001048-9 la cantidad de $383.17; - empleada municipal Ruth Noemí Ruano de Mejía solicita permiso sin goce de sueldo del 3 al 14 de mayo 2021. – José Manuel Rodríguez Rivas solicita se le dé solución de las aguas que desembocan a su propiedad de los dos cementerios municipales. – Residentes5ta de Osorio solicitan la instalación de la lampara led que fue retirada. – UACI remite cotización de combustible para vehículo administrativos. -Catastro de AltaVista remite informe sobre inspección de lugar que al Cooperativa del Rio solicita permiso de instalación de portón. –Gerente Financiero solicita reforma al presupuesto para viáticos de auxiliar de catastro y medio ambiente. -La ADESCO San José Las Flores solicita calle final para parqueo. -El Concejo hablara respecto a la comisión que se nombro en el acuerdo 5 de acta 14 año 2021, en vista que no todos firmen acta final. . Se dio lectura a la acta número 15. Luego se siguió recibiendo los escritos e informes resolviéndose lo siguiente: -UACI Remite memorándums referentes a la contratación de 4 camiones compactadores o de volteo y para un minicargador, quien hizo observaciones por las cotizaciones y de documentación que falta, el Conejo al respecto lo dejar pendiente, necesita que la UACI haga bien su trabajo y lo menos que se quiere es caer en ilegalidades de contrataciones, por lo que deberá remitirlo conforme a la ley. -Luisa Idalia de Paz Arias, aclara puntos respecto a la respuesta que recibió sobre el proyecto de su comunidad el rillon, el concejo solo da por recibido; -Habitantes de la comunidad calle el rastro, solicita el material que quedó del proyecto calle el rillon para darle una pequeña continuidad, el Concejo deniega dicha petición no se ha recibido un informe del supervisor de la finalidad del proyecto.- El Concejal Ernesto Ulloa Salinas, presenta 2 escritos: en el primero solicita información de proyecto realizados en marcha y no realizados por falta de fodes, informar plan de pagos a través de la ordenanza de tasas para conocimiento de la población, informe financiero para conocimiento de los recursos con los que se cuentas y como se utilizan; en el segundo solicita que se le apoye con sus votos para nombrar a una calle y avenida con nombres de ilustres a quienes les debemos respecto y detalla, quienes y el procedimiento; con esto el concejo lo toma a bien que se debe verificar a otros, que se analice dicha propuesta, estará pendiente. -Directiva de Cimas de San Bartolo 2, solicita donación de herramientas que se utilizaron en el proyecto mejoras a la cancha cimas de San Bartolo, con esto el concejo deniega la petición ya que hay una prohibición en el código municipal de ceder bienes muebles en el periodo de terminación de la administración, por tanto, la Unidad de Desarrollo Urbano deberá recoger todas las herramientas de los proyectos y remitirla a la bodega respectiva. -Directiva de Cimas de San Bartolo 2, solicita la motoniveladora para nivelar el área donde se construyó el muro y canaleta del proyecto finalizado, el concejo remitirá a la UDU para que lo programe. – Encargada de presupuesto envía informe sobre lo presupuestado el día de la secretaria, el concejo deniega dar en efectivo a las empleadas para el día de la secretaria, en vita que hay que priorizar gastos. – Empleados de catastro solicitan se ratifiquen sus nombramiento para que dicho acuerdo sea llevado a inscribir al registro nacional de la carrera administración se lleva a votación y solo votan 2 concejales, ( Amanda Quezada y Carolina Menjívar) no alcanza los votos, los demás manifestaron que ya está el acuerdo de sus nombramientos. -Jefe de Catastro remite informe mensual del mes de marzo 2021, el concejo da por recibido. – Junta Directiva de AGEPYM a poya a la empleada Enma Granados para que su nombramiento quiten en literal b) El concejo da por recibido. -La Junta Directiva de Papy futbol solicitan vigilancia del CAM, con esto se pasará nota al Alcalde y Jefe del CAM para que resuelvan. – Presidenta de Sociedad Femenil, pastor y Secretaria solicitan permiso para realizar una venta de ropa de segunda mano y otros artículos el día 17 abril del presente año a un costado del parque, el concejo deniega no es competente para ceder puestos de ventas. -El Señor Ramón Antonio Juárez Henríquez., sobre la demolición de escalera que ha solicitado catastro, pide permiso para ampliar la acera y que le permiten que las gradas queden allí, **El Concejo deniega dicha petición** no pueden contrariar la ordenanza municipal. - José Manuel Rodríguez Rivas solicita se le dé solución de las aguas que desembocan a su propiedad de los dos cementerios municipales, el Concejo le hará saber que ya no hay tiempo para que esta administración le resuelva, que no hay presupuesto, y deberá avocarse a la nueva administración.- Catastro de AltaVista remite informe sobre inspección de lugar que al Cooperativa del Rio solicita permiso de instalación de portón, según inspección el portón lo pondrían en propiedad privada de ellos, el concejo lleva a votación y solo 5 votan( Alejandro Torres, Ismael Doradea, Edgardo Martínez, Mario Lemus, y Amanda) ,por lo que no alcanzan los votos para su aprobación. – Gerente Financiero solicita reforma al presupuesto para viáticos de auxiliar de catastro y medio ambiente, ElConcejo deniega dicha petición en vista que no consultaron con el Gerente Distrito AltaVista y no está presupuestado. -La ADESCO San José Las Flores solicita calle final para parqueo, se le pedirá al Jefe de Catastro Central Inspección respectiva. .Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del escrito y estando presente en esta reunión de concejo la empleada María Enma Henríquez Granados, manifiesta que en varias ocasiones ha solicitado que en su nombramiento en el acuerdo numero 5 de acta 18 de fecha 26 de abril 2019 se quite el literal b) “*Que este salario es por la Responsabilidad adquirida y al nivel de confianza, aclarando y dejando claro que si renuncia al cargo y pide volver ostentar su plaza de la carrera Administrativa Municipal, devengará el salario que tenía antes del nombramiento incluyendo las mejoras que puedan tener los trabajadores al momento de dejar el cargo”* ; considera que solamente a ella se le ha condicionado su salario, y que no es justo, en vista que el concejo es testigo de su trabajo que ha venido desempeñando desde febrero 2019, que ella en ese periodo será auditada por la Corte de Cuentas de la República y que siempre salen observaciones a futuras del cual se defenderá en su momento pero con un salario bajo, que otros compañeros de trabajo que han ostentado el puesto de Tesorero Municipal fueron trasladado sin reducirle el salario, solo a su persona si quieren hacerlo, solicita pueda incorporar a su puesto de Carrera Administrativa Municipal y se le presupueste los $700.00 esto de conformidad al artículo 40 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, Art. 40.- *Los funcionarios y empleados de carrera pueden ser trasladados dentro del mismo municipio o entidad municipal, de una plaza a otra, de forma provisional o definitiva, siempre que dicho traslado no signifique rebaja de categoría o nivel y no implique disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Por lo que solicita su incorporación a su puesto de la Carrera Administrativa*. El Concejo Municipal al respecto a dicha petición piden a la Asesora del Despacho Licda. Zonia Escobar intervenga y dé su opinión legal al respecto, quién estando presente manifiesta que ya ella ya había dado su opinión por escrito, y establecía que no se pueden vulnerar principios constitucionales como es la igualdad, asi también lo establece la Ley de la Carrera administrativa Municipal en su artículo 1; y lo otro es que el Gerente Financiero jefe inmediato de la empleada María Emma Henríquez Granados, daba fe de la capacidad y buen desempeño laboral, por lo que basado en el marco legal establecido consideraba que se valorara la petición de la empleada con base a resultados, eficiencia y capacidad demostrada hasta el momento, por lo para ella si procede su petición. **El Concejo Municipal Considera**: **I)** que saben que han habido otros empleados que se desempeñaron como Tesoreros de la Municipalidad, y al ser trasladados se han ido con el salario que tenían asignados en dicho puesto de confianza. **II)**que la empleada que funge actualmente como Tesorera Municipal al haberle establecido en su nombramiento el literal b) del acuerdo numero 5 de acta 18 de fecha 26 de abril 2019, se le está dando un trato diferente a los demás, que se podría estar vulnerando el principio constitucional de igualdad como ya lo ha manifestado la Asesora del Despacho Municipal. Analizando dicha petición, opinión legal de la Asesora del Despacho y considerandos antes mencionados, por tanto en el uso de sus facultades de conformidad al Código Municipal y Constitución de la República se **ACUERDA:1)REVÓQUESE EN SU TOTALIDAD DEJANDO SIN EFECTO EL LITERAL b**) “*Que este salario es por la Responsabilidad adquirida y al nivel de confianza, aclarando y dejando claro que si renuncia al cargo y pide volver ostentar su plaza de la carrera Administrativa Municipal, devengará el salario que tenía antes del nombramiento incluyendo las mejoras que puedan tener los trabajadores al momento de dejar el cargo”;* ***DEL ACUERDO* NUMERO 5 DE ACTA 18 DE FECHA 26 DE ABRIL 2019. 2)** En cuanto al traslado a su cargo a la Carrera Administrativa Municipal, tendrá que solicitárselo a la nueva Administración. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorera Municipal, Recursos Humanos, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº0048 por un monto de **$13,332.06** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 31de marzo 2021**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del informe de la Tesorera Municipal, donde hace saber que la unidad de Recursos Humanos no ha remitido planillas del año 2020, por lo que no ha podido entregar a Contabilidad desde el mes de febrero 2020, y que solamente esta planilla hace falta para su registro en el SAFIM y procesada por Presupuesto y posteriormente en la unidad de Tesorería para poder entregar a contabilidad, teniendo conocimiento que se realizo el pago a los empleados del mes de febrero 2020 en febrero 2021 ( Planillas que tampoco ha sido remitidas esta unidad) ya que no se les había cancelado, y que le concejo acordó en cancelarles; que al igual no ha remitido planillas de pago AFP Crecer, ISSS, AFP confía, e Ipsfa; a la vez informa que el día 22 de febrero 2021 envió memorándum a la Jefa de Recursos Humanos, ya que al momento de ingresar la documentación pendiente de procesar el sistemas SAFIM del mes de marzo 2020, planilla pagada el 3 de marzo 2020 pago complemento de planilla bono enero 2020 por $70.00 a la hora de registrar el documento financiero se han percatado que se pago de la cuenta del fondo común y no del 25% como estaba presupuestada, debido a esto no pueden registrar el documento en cuenta pagada del fondo común, por lo que por esa razón las planillas se deben presentar a la unida al mes siguiente de su pago para poder en contrar cualquier otro error que no se detecto al momento de recibirlas, esa planilla fue recibida el día 19 de noviembre 2020 y registrado por presupuesto en el sistema SAFIM en el presente año, por lo que a la hora de ingresarla nos encontramos con este error, solicita de una solución lo antes posible. **El Concejo Municipal considera: I)** que de conformidad al articulo**Art. 57 del Código Municipal**. Establece, “- Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma”, es decir cada Jefatura responderá por la falta de cumplimiento de sus funciones y obligaciones conforme a la Ley. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Mandatase **al Jefe de Recursos Humanos, remita las planillas pendientes de año 2020 a la unidad Tesorera Municipal las que se detallan conforme** al informe de la Tesorera Municipal :

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Fecha de pago** | **Monto** |
| Planilla Febrero 2020 Grup. 1 Nomina | 29/02/2020 | $39,742.28 |
| Complemento Planilla Nomina Febrero 2020 | 27/3/2020 | $64.06 |
| Complemento Planilla Nomina Febrero 2020 | 20/03/2020 | $216.81 |
| Complemento Planilla Nomina Febrero 2020 | 17/03/2020 | $108.15 |
| Planilla Complemento Nomina Febrero 2020 | 13/03/2020 | $488.35 |
| Planilla Complemento extras Febrero 2020 | 13/03/2020 | $2,385.98 |
| Planilla Complemento extras Febrero 2020 | 13/03/2020 | $343.63 |
| Planilla Horas Extras Enero 2020 | 06/03/2020 | $1,179.10 |
| Complemento Planilla Nomina Febrero 2020 | 05/03/2020 | $69.22 |
| Complemento Planilla Nomina Febrero 2020 | 04/03/2020 | $131.98 |
| Complemento Planilla Nomina Febrero 2020 | 04/03/2020 | $68.20 |
| Planilla Pensionados Febrero 2020 | 02/03/2020 | $1,090.67 |
| Pago de Planilla Complemento Proyectos UDU Marzo 2020 | 17/04/2020 | $230.36 |
| Planilla Pensionados Septiembre 2020 | 23/09/2020 | $1,045.58 |
| Planilla Complemento Pensionados Septiembre 2020 | 25/09/2020 | $43.56 |
| Planilla Complemento Febrero 2020 | 23/10/2020 | $43.19 |

**b)Se Mandata al Gerente Financiero y Jefe de Recursos Humanos,** para que den solución a lo manifestado en el informe de la Tesorera Municipal, respecto a la planilla pagada el 3 de marzo 2020 pago complemento de planilla bono enero 2020 por $70.00 con el error que se pago de la cuenta del fondo común y no del 25% como estaba presupuestada, y que por eso no puede registrar la unidad de Tesorería en el sistema SAFIM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, Jefe de Recursos Humanos, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Jefe Recursos Humanos Ad-honorem, solicita para el empleado Municipal **Luis Medardo Arias Villacorta**, quien se desempeña como Recolector**,** la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su padre ( Adán Arias Calderón, conocido por Germán Adán Arias Calderón y por Germán Adán Arias,), remitiendo copia de Certificación de la partida de defunción, DUI, Partida de Nacimiento del empleado; teniendo la documentación original Recursos Humanos; y de conformidad al presupuesto municipal 2021; en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor del empleado Municipal **Luis Medardo Arias Villacorta**,, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que la Directora Ejecutiva Yolanda Bichara de COAMSS- OPAMSS quién ha ce saber que en los últimos años el Concejo de alcaldes y la oficina de Planificación, en cumplimiento a la ley de Ordenamiento Territorial del AMSS, le ha apostado a una planificación integral continua que ha llevado a la actualización y modernización de los instrumentos técnico, bajo un proceso participativo que ha permitido definir el ordenamiento general y reglas de transformación del territorio, formulando las modalidades que logran articular la estructura urbana, protección y conservación del medio ambiente de movilidad. Por tal motivo en el año 2016 el concejo municipal de Toncatepeque aprobó esquema Director del Plan Metropolitano de Desarrollo Territorial del AMSS facultando ala COAMSS para que adecuara, complementara y aprobara en materia administrativa , patrimonial, presupuestaria, las políticas, marco reglamentario y en general la normativa que considere necesaria incluyendo los estatutos del COAMSS y la OPAMSS ; en tal sentido el COAMSS, según acta 7 decreto 11 de fecha 19 de abril de 2018 emitió las tarifas por la prestación de los servicios que brinda la OPAMSS, en todas las actividades relativas al desarrollo y control Urbano, así como la urbanización y construcciones en el AMSS, Por lo anterior pide la aprobación de la derogatoria La derogatoria de la emisión de tasas que en concepto de prestación de servicios le son aplicables a OPAMSS D.O N° 190, Tomo 389 del 12/10/2010. **El Concejo Municipal Considera: I)** Que ya la Directora Ejecutiva del COAMSS-OPAMSS y sus delegados, dieron una presentación al concejo del pliego tarifario emitido por el COAMSS; y que el concejo ha notificado en varias ocasiones, que no se aprueba la derogatoria de de la emisión de tasas que en concepto de prestación de servicios le son aplicables a OPAMSS D.O N° 190; porque las nuevas tarifas a implementar afectaría la economía de los habitantes del municipio de Tonacatepeque**. II)** que se llevará a votación la nueva solicitud del COAMSS-OPAMSS. Y de conformidad al Código Municipal en el uso de sus facultades legales, **no vota nadie**; por tanto, se **RESUELVE: Denegar la solicitud** del COAMSS-OPAMSS sobre la aprobación de La derogatoria de la emisión de tasas que en concepto de prestación de servicios le son aplicables a OPAMSS D.O N° 190, Tomo 389 del 12/10/2010. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, COAMSS-OPAMSS, Catastro Central y AltaVista, Gerencia AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del escrito de la Coordinadora Nacional de la entrega de insumos agrícolas, Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita se preste las instalaciones del polideportivo para realizar la entrega de semilla certificada y fertilizante 2021, que se llevará a cabo entre los meses de marzo a mayo del presente año, solicita para que el personal encargado de la distribución tenga control y acceso a los insumos que en ella se resguarden. El concejo Municipal considera, que todo beneficio para el municipio de Tonacatepeque es bienvenido y apoyado; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) prestar las instalaciones del Polideportivo Municipal, a la Coordinadora** de la entrega de insumos agrícolas, Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la entrega de semilla y fertilizantes 2021 por el periodo del mes de abril a mayo 2021. **B)** Se mandata al Encargado del Polideportivo Municipal y Jefe del CAM para que coordinen con los delegados de la distribución de los insumos, señores Henry Arnoldo Marroquín Argueta y Karla Elizabeth Cruz Rivera, para el acceso a las instalaciones, y a donde resguardarían los insumos agrícolas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Jefe del CAM, Encargado del Polideportivo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la queja comunitaria de los habitantes del Barrio el calvario 3ra Calle Oriente y 14 de diciembre Tonacatepeque, calle al Rastro, respecto al ruido que realiza todas las mañanas en el lapso de 4:30 a 6:30 am que hacen los camiones recolectores de basura y los que estaciona al pie de las ventanas es incomodo ya que se está descansando y se tienen niños tiernos despertándose a esa hora por el ruido de motores que dejan encendidos pro largo tiempo, aparte se ponen hacer competencia de motores y silbándose, diciéndose palabras soeces que hasta las cornetas de los camiones ocupan para gritarse; que han hecho un llamado al encargado del personal pero no ha sido escuchado, por lo que solicitan una solución. El Concejo Municipal, remitirá la nota a las unidades competentes, para que le den el trámite correspondiente. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA:** **Se mandata al Gerente Operativo** Lic. William Henry Perdomo Chicas para que coordine con los Encargados de los Camiones Recolectores, y Jefe de Desechos sólidos, den una solución a la queja Comunitaria presentada por habitantes del Barrio el Calvario 3ra Calle Oriente y 14 de diciembre Tonacatepeque, calle al Rastro. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:**  a Gerencia Operativa, Sndicatura, Jefe de Desechos sólidos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite la Factura B&D SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V numero 014574 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona de Cumbres de San Bartolo, mes de marzo del presente año; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA**: **I)** se Autoriza a la Tesorera Municipal pague la cantidad de **$771.18** a **B&D SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V** factura numero 014574 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona de Cumbres de San Bartolo, mes de marzo del presente año; erogue esa cantidad de la cuenta número 005-40005302 fondo común. **Se hace constar** que el presente acuerdo el señor Alcalde Municipal hizo uso de su voto calificado, de conformidad al artículo 43 del código Municipal. **Se hace constar que en el presente acuerdo** salvan sus votos los siguientes concejales: José Ismael Doradea Molina, Ana Carolina Menjivar de Ortega, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiero, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal remite comunicado de la Analista de Inteligencia Comercial AES El Salvador recibido por correo electrónico, quien solicita prorroga de contrato para que sigan prestando el servicio de facturación, notificación y cobranza de las tasas municipales, y que dicho contrato se vence el día 30 de abril del presente año. Por tanto en uso de las facultades que le concede el art. 89 del código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO: I) que la empresa CAESS S.A DE C.V nos brinda el servicio de Recaudación de Tasas municipales a través de la factura de Energía Eléctrica en todo el municipio de Tonacatepeque, y teniendo el conocimiento que dicho contrato esta por vencer y que es necesario seguir contratando los servicios de cobros; por tanto se **ACUERDA:** a) autorizar a Salvador Edgardo Escobar Anzora, Jefe de la UACI, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucradas sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la empresa CAESS S.A DE C.V para que nos siga prestando los servicios de facturación, notificación y cobranza de las Tasas municipales por el servicio de ASEO, PAVIMENTO, DESECHOS SOLIDOS, BARRIDO DE CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y EL 7% DE FIESTAS**,**  siendo la comisión de $0.35 +IVA por recibo emitido, aplicable desde la puesta en producción en la base, Asimismo la incorporación de la cuenta pendiente o financiamiento que tendrá un costo adicional de $0.10 + IVA por cada contribuyente cargado; por un periodo de tres años mas según el plazo del respectivo contrato, renovable por periodo igual, CAESS S.A DE C.V brindara reporte de cobros remesas y demás tramites accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica; aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia. b) autoriza al señor Alcalde Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que firme la respectiva carta de continuidad del contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad y “CAESS S.A DE C.V” por un periodo de tres años, renovable por periodos iguales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Jurídico, recuperación de Mora, Catastro y Registro Tributario, UACI, Tesorería, Cuentas Corrientes, Informática, presupuesto, CAESS S.A DE C.V y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005329****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **$7,700.00** |  | **En concepto de préstamo para pago de AFP Cercer, Confia e Inpep por un monto total de $1,200.00 y pago de 1ra Quincena de Concejo del mes de Abril 2021 por $6,500.00.** |
|  | **005-40009340****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4001048-9****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2021** | **$383.17** |  | **Para pago de combustible Según Acta Quince Acuerdo Doce Celebrada el día martes 06 de abril de 2021.** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **$1,008.00** |  | **En concepto de préstamo para pago de factura de Dataprint de El Salvador s.a de c.v** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-400010497****Compra de mobiliaria maquinaria y equipos informático 2021** |  | **$1,008.00** | **En concepto de pago de factura de Dataprint de El Salvador s.a de c.v** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada **Ruth Noemí Ruano de Mejía**, quien se desempeña como auxiliar de Recuperación de Mora Central, y solicita ante el Concejo Municipal permiso sin goce de sueldo, por el periodo del 03 al 14 de mayo 2021; dicho permiso es de carácter personal; El concejo Municipal Considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho al empleado; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Conceder el permiso laboral sin goce de sueldo a la empleada **Ruth Noemí Ruano de Mejía,** por el periodo del **03 al 14 de mayo 2021**. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia Operativa, Sindicatura, Recursos Humanos, empleada, Encargada de Recuperación de Mora y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:**El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 50 galones de Diesel para equipo #26 de la municipalidad; que solicita el Encargado de Vehículos Administrativos para el uso de rutas diarias; presentando la UACI al único que oferto por Comprasal: TEXACO CARRETERA DE ORO por un monto de $2.93 precio por galón de Diesel varía; El concejo considera que para respaldar dicho gasto deberán de llevar la documentación necesaria, bitácora de recorrido, todo lo que justifique el consumo de combustible etc. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: a)** adjudicar la compra de 50 galones de Diesel para equipo #26 de la municipalidad por un monto de **$146.50**  a **TEXACO CARRETERA DE ORO**. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del Fondo FODES 25% 005-40005329 y emita cheque a nombre GRUPO EDEM S.A DE C.V. **b)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante José Esteban Canjura López, Encargado de Vehículos Administrativos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Encargado de Vehículos Administrativos, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:**El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el señor Jesús Alexander Zaldívar Sánchez, residente de la 5ta Osorio de este Municipio, solicita se instale lámpara led ( entrada principal que conduce al cementerio General por el lado del Tejar), la cual fue aprobada en octubre 2020 y que ha sido retirada el 23 de marzo del presente año a solicitud de la señora Jacqueline Beatriz Erroa, porque no está de acuerdo con el recargo al consumo de energía eléctrica, y que no fue consultado con los habitantes de la zona, que se compromete en adquirir el recargo a su vivienda, ya que no están de acuerdo que la inconformidad de una sola persona afecte el beneficio de los demás, y que no están de acuerdo de la forma que retiraron la lámpara, ( Vienen nombres y firmas de los residentes de dicha zona). El concejo considera, que la solicitud de retiro se remitió al Encargado de Alumbrado público, para que le diera el trámite conforme a la Ley, que debió primero hacer una inspección. Por tanto en el uso de sus facultades legales **se ACUERDA:** Se Mandata al Jefe de Catastro Central y Encargado de Alumbrado Público para que se presenten a la 5ta Osorio de este Municipio, y coordinen con el señor Jesús Alexander Zaldívar Sánchez, y residentes de la zona sobre el cobro de tasas por alumbrado público de la lámpara led que solicitan, y llegando a un acuerdo se proceda la instalación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiero, Catastro Central, Sindicatura, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:**El Concejo Municipal en vista que se recibió la asesoría de delegados del ISDEM sobre el traspaso de gobierno local, y habiéndose nombrado en el acuerdo 5 de acta 14 de fecha 23 de marzo 2021 **LA COMISIÓN** que estará a cargo del Proceso de traspaso de Gobierno Municipal de Tonacatepeque año 2021, nombrándose a todas las Gerencias y Jefaturas conforme al Organigrama Institucional y autorizándoles para que firmen acta final y parciales, de esto nos hizo la observación en la capacitación el ISDEM, nos manifestaron que eran demasiado grande la comisión para que firme acta final, que debe ser más pequeña y nombrar subcomisiones que firmen actas parciales. Por tanto tomando en cuenta la sugerencia, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: Se modifica el acuerdo 5 de acta 14 de fecha 23 de marzo 2021, de la siguiente manera**: **A)se nombra La comisión que estará a cargo** del Proceso de traspaso de Gobierno Municipal de Tonacatepeque, año 2021 de tallándose: **Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez, Omar Antonio Serrano Hernández y Carlos Ernesto Ulloa Salinas,** quienes firmaran el acta de entrega final. **B)se nombra como subcomisiones a: 1- JEFATURAS QUE DEPENDEN DEL CONCEJO**:- **Secretaria Municipal**, Licda. María Antonieta González Alas y su dependencia **Encargado de Archivo Municipal**, Edgard David Santamaría Moz**; - Sindicatura:** Lic. Edgardo Martínez Campos**; -AuditorInterno** de esta Municipalidad Licenciado José Luis Antonio Avalos Menjivar**; 2- ALCALDE MUNICIPAL: Roberto Edgardo Herrara Díaz Canjura y SUS DEPENDENCIAS: -Jefe del CAM,** Ramón Amílcar Flores Martínez; - **Oficial de Información**, Gilda Eugenia Moncada Fuentes. y - **Jefe de Comunicaciones,** Aracely del Carmen Quintanilla**; -3 GERENCIAS Y SUS DEPENDENCIAS: a)-GERENTE ADMINISTRATIVO,** Emerson Edgardo Bran López **y las Jefaturas que dependen: Jefe Jurídico,** Edwin Romeo Pérez López**; Jefe de Cementerios,** Bernardo Elías Díaz; **Encargada de la Unidad Municipal de La Mujer,** Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez; **Jefe del Registro del Estado Familiar**, Olimpia Margarita Corozo Mármol; **Encargado de la Unidad Municipal Apoyo integral a la persona con Discapacidad,** Fredy Antonio Parada Rodríguez; **Encargado de Atención Ciudadana** Ismael Alfredo Lorenzana Jiménez; **Encargado del polideportivo**, José Ángel Carpio Torres; **Encargado de Transporte Administrativo**, José esteban Canjura López; **Jefe de Recursos Humanos Ad-honorem** (Emerson Edgardo Bran López); **Jefe de Informática**Georgina Melissa Montes Torres; **Administrador de Mercados**, Pedro Domingo Ramírez Flores. **b)GERENTE FINANCIERO**, Mario Rauda Quijano, **y las Jefaturas que dependen: Encargada de Presupuesto,** María Juana Sánchez Canjura; **Tesorera Municipal**, María Enma Henríquez Granados, **Contador Municipal,** Nilson Fredis Rodríguez Chávez **y su dependiente Encargado de Activo fijo** Ronald Bladimir Henríquez Fuentes; **Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas (central)**, Reynaldo Edwin Choto Campos; **Encargada de Cuentas Corrientes (central),** Melvi Roselvi López de Henríquez**; Encargada de cobranza y Recuperación de Mora (central)**, Jessica Gabriela Figueroa Quijano; **Jefe de UACI** Salvador Edgardo Escobar Anzora**, y su dependencia Encargado de Bodega:** José Rodolfo Guzmán Galdámez; **c) GERENTE OPERATIVO,** William Henry Perdomo Chicas, **y las Jefaturas que dependen: jefe de Desechos sólidos,** Melvin Armando López Granados; **Encargado de mantenimiento de Camiones Recolectores/ Adm**. Rufino Reyes Canales; **Jefe de Medio Ambiente (central),** Margarito Beltrán Aranzamendi; **Contravencional**: Edwin Romeo Pérez López; **Jefe de la Unidad Desarrollo Urbano, José Mauricio Pacheco Castellón. d) GERENTE DISTRITO ALTAVISTA:** Edgardo Alejandro Torres Menjivar y  **las Jefaturas que dependen: Encargada de Cuentas Corrientes,** Martha Alicia Henríquez; **Encargado de cobranza y Recuperación de Mora,** Jonathan Esaú Guzmán; **Encargado de Catastro de Inmuebles y Empresas,** Edilberto Gordito Acosta; **DELEGADA REF,** Gladis Marisol Guevara; **Encargado del Complejo Deportivo**, Bony Reynaldo Vásquez Thomas;Se les mandata elaborar sus informes de su departamento, se les **faculta entregar y firmar las respectivas actas parciales de su unidad. C)**Se le mandata Al señor Alcalde Municipal y Gerencias **notifiquen el presente acuerdo a sus dependencias. COMUNIQUESE A:** Gerencias: Financiera, Operativa, Administrativa, Sindicatura, Gerencia Distrito AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con el fin de llevar a cabo el traspaso de gobierno local, y con los lineamientos que los delegados del ISDEM nos hicieron saber en la capacitación, que se debe tener un acercamiento con el nuevo concejo Municipal de Toancatepeque mayo 2021-abril 2024 para coordinar proceso de transición, y a demás en vista que este concejo ya ha nombrado la comisión y subcomisiones para entregar y firmar, así también tendrá el concejo Municipal entrante el deber de designar un comisión para que reciba. Por tanto en el uso en uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:**Convocar al nuevo concejo Municipal de Tonacatepeque administración mayo 2021-abril 2024, para una reunión el día vienes 16 de abril de 2021 a las 10:00 am en el Polideportivo de la Municipalidad, para tratar sobre el traspaso de Gobierno Local**. COMUNIQUESE A:**nuevo concejo Municipal, Sindicatura, y Despacho Municipal. **Se hace constar** los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en el **acuerdo 8** de la presente acta manifestando, Considerando, que: -Somos conscientes que es una obligación de la municipalidad pagar las facturas de energía eléctrica para garantizar el servicio de alumbrado público. -Cancelar deudas legalmente contraídas, es una obligación del Municipio. -Son facultades del concejo adjudicar las adquisiciones y contrataciones servicios de conformidad a la ley correspondiente. -En reunión de acta numero 4 año 2021, solicitamos se nos presentara el respectivo contrato con B&D Servicios Técnicos de C.V. Manifestaron que no existía contrato, ni acuerdo que hicieran referencia. Por tanto**,** salvamos nuestros votos**,** amparados en los artículos8, 45, artículo 31 (numeral 13) y artículo 66 del Código Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura Edgardo Martínez Campos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

José Ismael Doradea Molina Ana Carolina Menjivar de Ortega

Regidor Propietario Regidora Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mario Ricardo Lemus Oscar Armando Cantón López

Regidor Propietario Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Edgardo Alejandro Torres Menjivar Omar Antonio Serrano Hernández

Regidor Propietario Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Lina Castellanos Campos Reales Cosme Arquímides Reyes Gómez

Regidora Propietaria Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Carlos Ernesto Ulloa Salinas Amanda de Jesús Quezada Sigüenza

Regidor Propietario Regidora (con voto)

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ángel Cuellar Guzmán José David Romero Ruano

Regidor Suplente Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

José Rolando Vivas Licda. María Antonieta González Alas

 Regidor suplente Secretaria Municipal.